

Tema: Aprueba Cuenta General Ejercicio 2008.  
Fecha: 24/11/09.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2720/2009

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal;  
el Dictamen emanado por el Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Concejo Deliberante "Examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio....";  
que este Cuerpo no ha recibido observaciones de la Cuenta General del Ejercicio 2008 de parte de los Tribunales de Cuentas Provincial y/o Municipal;  
que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para dictar dicha norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBASE la Cuenta General del Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Río Grande según lo estipulado por el Carta Orgánica Municipal.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
Fr/OMV